

CASO Nro. 405-21-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veintiuno, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 26 de febrero de 2021** y se devolvió el expediente a los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-04517-JUR**. Conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/pama



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D.M., 05 de julio de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-04517-JUR

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

En su despacho

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes remito el **Auto de Sala de Admisión de 26 de febrero de 2021**, cuyo **documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹**, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección **No. 405-21-EP**, presentada por PETROECUADOR. De igual manera, devuelvo el expediente original **No. 09357-2010-0206**, constante en: **01** cuerpo de las actuaciones de su instancia con **54** fojas útiles.

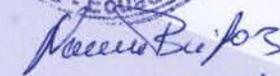
Atentamente,


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
**SECRETARÍA
GENERAL**


Abg. Washington Calderón Sánchez
Director Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (S)
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: PAMA




16-07-2021
10 H40

¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>